



PRESIDENCIA

*Nota Presidencia N° 262/25.

Asunción, 08 de abril del 2025.

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, en ocasión de hacer referencia a vuestra nota MUVH/NSG N° 0654-24, donde solicita la designación de técnicos para fiscalizaciones en el lugar de la implementación de viviendas por parte del Ministerio de Urbanismo y Habitación (MUVH), Proyecto "Colonia de Pirayu'i Manzana Aguapey Km. 70", distrito de Edelira, Departamento de Itapúa, en virtud a la Ley N° 3742/09 y Resolución N° 485/03 de las cuales el SENAVE es autoridad de aplicación.

Al respecto, los técnicos de la Oficina Regional se constituyeron en el lugar mencionado, realizando las fiscalizaciones a campo, constatándose la existencia de cultivos agrícolas colindantes a los predios de las familias postulantes para las soluciones habitacionales definidos por el MUVH, por lo que se efectuaron las notificaciones bajo Acta de Fiscalización (documento oficial), para cumplimiento de normativas institucionales.

Respecto a la verificación del cultivo colindante al predio del postulante señor Ernesto Fretes Lezcano, no se pudo realizar la notificación correspondiente debido a que al momento de la fiscalización no se encontraba ningún responsable del mismo.

Desde el SENAVE acompañamos el trabajo interinstitucional en apoyo y control de los diferentes sectores productivos, conforme a las normas legales y reglamentarias del ámbito de nuestra competencia.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, las expresiones de su distinguida consideración.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

A su Excelencia

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)

E. S. D.

PS/mc/gm/lc

